BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

NÚM. 218 DE 19-IX-2016

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Extracto de la convocatoria de subvenciones contra la pobreza energética 2016.

BDNS(Identif.): 316609

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index).

Primero.—Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas económicas las personas o unidades familiares, que carezcan de recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas y requieran una actuación inmediata, con las siguientes características:

- Las personas físicas que sean titulares de un contrato de suministro energético y los arrendatarios, que no siendo titulares de un contrato de suministro, estén obligadas al pago de dichos gastos según clausulado del contrato de arrendamiento.
- Ser mayor de 18 años o menor emancipado legalmente.
- Residir y estar empadronadas en el término municipal de Villaviciosa, al menos desde 1 de enero del año de la convocatoria.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Que los ingresos líquidos mensuales totales del conjunto de personas que figuran empadronadas en la vivienda, no superen los que se detallan en la base Quinta.1

Segundo.—Objeto de la convocatoria.

el objeto de esta subvención es el de facilitar el pago de los suministros básicos de una vivienda a aquellos colectivos con especiales dificultades para poder hacer frente al pago de los mismos y con ello dar respuesta inmediata a una situación de riesgo de exclusión social.

Tercero.—Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones: pobreza energética, publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 199, de fecha veintiséis de agosto de dos mil dieciséis.

Cuarto.—Cuantía.

La cuantía global de la convocatoria será de 30.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2310-489.03.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Villaviciosa, a 6 de septiembre de 2016.—El Presidente del PMSS.—Cód. 2016-09673.

Cód. 2016-09673